ORDEN EJECUTIVA No. 353 que destina una suma para la terminación y equipo de ciertos proyectos de la Estación Agronómica.—G. O. Núm. 3064.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO

Orden Ejecutiva No. 353.

G. O. No. 3064.

En virtud de los podeers de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden:

1º—Se destina la suma de Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Dólares ($47.400.00), de los fondos públicos no comprometidos de otra manera, para la terminación y equipo original, de los siguientes proyectos en la Estación Agronómica de Haina.

2º—El costo estimado de los varios proyectos que deben ser terminados con los fondos votados, es el siguiente:

Edificio para Lechería y Equipo	$ 3.000.00
Granero	7.450.00
Gallinero	300.00
Casas para Puercos	146.00
Mensura	200.00
1 Casa de Familia y tanque séptico	6.900.00
1 Casa para Colegio	26.000 00
1 Dormitorio	30.000.00
Pozo o Algibe	700.00
Molino de viento	1.500.00
Instalación para agua	1.600.00
1 Camino	6.000.00
1 Tanque para agua	4.500.00
1 Planta Eléctrica	5.600.00
1 Casa para el Jardinero	800.00
1 Enramada para útiles	2.400.00

1 Casa para Balanza..	700.00
Equipos para el Colegio..	5.200.00

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
Noviembre 10 de 1919.

ORDEN EJECUTIVA No. 354 que destina una suma para la adquisición de una propiedad del Dr. Arístides Fiallo Cabral.—G. O. Núm. 3064.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 354.

G. O. No. 3064.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

1º—Se destina la suma de UN MIL SETECIENTOS DOLARES ($1.700.00), de los fondos no comprometidos de algún otro modo, para efectuar la compra de una casa y el solar donde está edificada, propiedad del Dr. Arístides Fiallo Cabral, situados en esta ciudad en el ensanche de Ciudad Nueva, calle de la Alameda en proyecto. Tiene dicho solar una extensión superficial de setecientos noventa y ocho metros, diez centímetros cuadrados, según plano y certificación de mensura levantados por el Agrimensor Público Señor Arístides García Mella, en fecha 19 de Noviembre de 1915, y colinda por el Sur con la calle